



Ab.

Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA, INCREMENTO DEL VALOR
 NOMINAL DE LAS ACCIONES,
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 LA COMPAÑIA CHIQUICORP S.A.-----
 CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$ 1,600.00.-----
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República
 del Ecuador, a los ocho (8) días del mes de
 Agosto del año dos mil uno, ante mí, Abogado
 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
 Cantón, comparece: La señorita Abogada doña
 MARIA GEORGINA LOPEZ SALAZAR, quien declara ser
 ecuatoriana, soltera, en su calidad de GERENTE
 GENERAL de la Compañía CHIQUICORP S.A., calidad
 que legitima con el nombramiento inscrito que
 presenta para que sea agregado a la presente, la
 misma que declara que su nombramiento no ha sido
 modificado ni revocado, y que continúa en el
 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
 obligarse y contratar, con domicilio y

RECIBO
6. Agosto

1 residencia en esta ciudad, a quien de conocer
2 doy fe; y, procediendo con amplia y entera
3 libertad y bien instruida de la naturaleza y
4 resultados de esta escritura pública de
5 CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL
7 DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
8 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
9 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
10 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
11 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras
12 públicas a su cargo sírvase autorizar una por la
13 cual conste la conversión del capital social,
14 aumento de capital, fijación de capital
15 autorizado, incremento del valor nominal de las
16 acciones y reforma del estatuto social de la
17 compañía CHIQUICORP S.A. que se otorga al tenor
18 de las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A
19 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en la
20 celebración de la presente escritura pública, la
21 señorita abogada María Georgina López Salazar,
22 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
23 soltera y domiciliado en Guayaquil, a nombre y
24 representación de la compañía CHIQUICORP S.A.,
25 en su calidad de Gerente General de la misma,
26 sociedad de nacionalidad ecuatoriana y con
27 domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
28 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 a) La compañía CHIQUICORP S.A. se constituyó
 2 mediante escritura pública celebrada el
 3 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa
 4 y ocho ante la Notaria Novena del cantón
 5 Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo e
 6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 7 Guayaquil, el diez de junio del mismo año. b) La
 8 Junta General Ordinaria de Accionistas de la
 9 compañía CHIQUICORP S.A. celebrada el dieciocho
 10 de abril del dos mil uno resolvió por
 11 unanimidad de votos la conversión en dólares del
 12 capital social de la compañía expresado en sucres,
 13 aumentar el capital suscrito de la compañía a la
 14 suma de OCHOCIENTOS DÓLARES; fijar un capital
 15 autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS
 16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 17 incrementar el valor nominal de las acciones,
 18 reformar el estatuto social, y autorizar al
 19 Gerente General de la compañía y como tal
 20 representante legal, para comparecer al
 21 otorgamiento de esta escritura pública.-
 22 C L Á U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-
 23 Vistos los antecedentes expuestos, la señorita
 24 abogada María Georgina López Salazar, por los
 25 derechos que representa en su calidad de
 26 Gerente General de la compañía CHIQUICORP
 27 S.A., debidamente autorizado por la Junta
 28 General Ordinaria de Accionistas de su

1 representada, hace las siguientes declaraciones:
2 Uno) Que quedan convertidos en dólares de los
3 Estados Unidos de América, los valores
4 referentes al capital social de la compañía que
5 actualmente se encuentran expresados en sucres.
6 DOS) Quedan reemplazados los títulos de acciones
7 actuales, sus talonarios, el Libro de Acciones y
8 Accionistas y los registros correspondientes con
9 los valores en dólares, conforme consta en el acta
10 de junta general ordinaria de accionistas
11 celebrada el día dieciocho de abril del dos mil
12 uno, cuya copia certificada se anexa como
13 documento habilitante. TRES) Que se aumenta el
14 capital social de la compañía en la suma de
15 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA con lo cual el capital social de la
17 compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
19 la suscripción de seiscientas nuevas acciones en
20 la forma determinada y resuelta en la Junta
21 General Ordinaria de Accionistas del dieciocho de
22 abril del dos mil uno, cuya copia certificada se
23 anexa como documento habilitante. CUATRO) Que se
24 fija como capital autorizado de la compañía la
25 suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA, conforme lo determinado y
27 resuelto en la Junta General Ordinaria de
28 Accionistas del dieciocho de abril del dos mil





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 uno, cuya copia certificada se anexa como
2 documento habilitante. CINCO) Que las nuevas
3 acciones a emitirse por concepto del aumento de
4 capital han sido suscritas y pagadas en su
5 totalidad en la forma determinada y resuelta en
6 la Junta General Ordinaria de Accionistas del
7 dieciocho de abril del dos mil uno, cuya copia
8 certificada se anexa como documento habilitante.
9 SEIS) Que se reforma el artículo cuarto del
10 estatuto social de la compañía en la forma
11 determinada y resuelta en la Junta General
12 Ordinaria de Accionistas del dieciocho de abril
13 del dos mil uno, cuya copia certificada se anexa
14 como documento habilitante. SIETE) Que los
15 suscriptores de las nuevas acciones son
16 accionistas de la compañía, de nacionalidad
17 ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de
18 Guayaquil. OCHO) Declara bajo juramento, sobre
19 la correcta integración del Aumento de Capital,
20 en los términos constantes en la Junta General
21 Ordinaria de Accionistas, de fecha dieciocho de
22 abril del dos mil uno, que se agrega a la
23 presente.- C L Á U S U L A C U A R T A:
24 AUTORIZACIÓN.- Se deja constancia de la
25 autorización que se confiere al abogado Juan
26 Trujillo Espinel para que realicen todas las
27 diligencias legales y administrativas tendientes
28 a obtener la aprobación y registro de la

1 compañía.- C L Á U S U L A Q U I N T A:
2 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
3 documentos habilitantes, los siguientes: a)
4 Copia Certificada de la Junta General Ordinaria
5 de Accionistas de la compañía CHIQUICORP S.A.
6 celebrada el dieciocho de abril del dos mil uno;
7 y, b) Nombramiento de Gerente General de la
8 compañía CHIQUICORP S.A.- Agregue usted, señor
9 notario las demás formalidades de estilo, para
10 la plena validez y perfeccionamiento de la
11 presente escritura.- (Firmado) Juan Trujillo,
12 ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, Registro Número
13 siete mil ochocientos veintinueve-Colegio de
14 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
15 ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
16 Ordinaria de Accionistas celebrada el día
17 dieciocho de Abril del año dos mil uno; y,
18 nombramiento de la representante legal de la
19 Compañía CHIQUICORP S.A.- El presente contrato
20 se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
21 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y
22 dos de agosto de mil novecientos setenta y
23 cinco, publicado en el Registro Oficial
24 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
25 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
26 tanto, la señorita otorgante se ratificó en el
27 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
28 leído yo, el Notario, esta escritura en alta





Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

1 voz, de principio a fin, a la otorgante, esta la
 2 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el
 3 Notario, de todo lo cual doy fe.-

2023-4

- 4 -

4
 5
 6 

8 AB. MARIA LOPEZ SALAZAR,

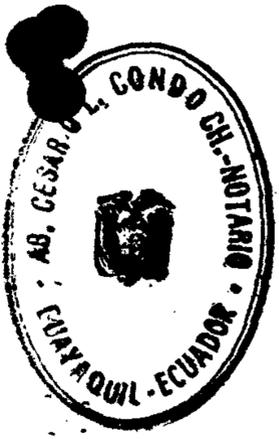
9 GERENTE GENERAL DE LA CIA.

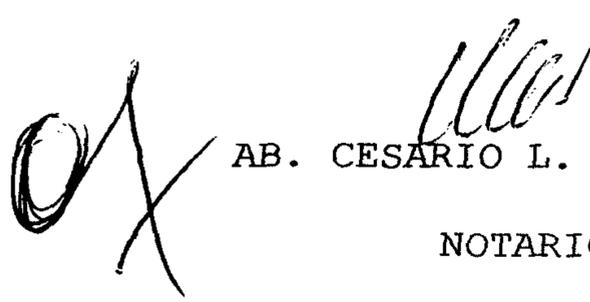
10 CHIQUICORP S.A.-

11 C.C. # 09-1222308-8.-

12 C.V. # 0420-254.-

13 R.U.C. # 0991449353001.-



14
 15
 16 
 17 AB. CESARIO L. CONDO CH.
 18 NOTARIO

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

845

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CHIQUICORP S.A.

En Guayaquil a los dieciocho días del mes de abril del 2001, a las 10h30, en la oficinas de la compañía ubicadas en las calles Córdoba 812 y Víctor Manuel Rendón, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CHIQUICORP S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley de Compañías:

El señor **XAVIER MINCHALA BRIONES**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar) pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 2500 votos, y

El señor **EFRÉN VÁSCONEZ BERMEO**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar) pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 2500 votos.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que equivale a **CINCO MILLONES DE SUCRES (DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)**, esta Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos a tratarse en el orden del día:

UNO) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2000;

DOS) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2000;

TRES) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2000;

CUATRO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES E INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;

CINCO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES Y SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y,

SEIS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión, como Director Ad-Hoc el señor Efrén Vásquez Bermeo y actúa, como Secretario, la señorita abogada María Georgina López Salazar, Gerente General de la compañía.

El Director Ad-Hoc de la Junta la declara legal y formalmente establecida y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Xavier Minchala Briones y manifiesta que se ha sometido a conocimiento de esta junta, la aprobación del informe de lo realizado por el representante legal de la compañía. Por lo que la Junta resuelve lo siguiente por unanimidad:

- Aprobar el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto al ejercicio económico del año 2000;

En relación al segundo punto del orden del día, igualmente manifiesta que se ha puesto en conocimiento el informe del comisario de la compañía, el mismo que refleja la revisión de la situación de la empresa, por lo que la totalidad de los accionistas deciden por unanimidad:

- Aprobar el informe presentado por el comisario de la compañía respecto al ejercicio económico del año 2000;

Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, señalando que es necesario aprobar los estados financieros de la compañía previo a su presentación en la Superintendencia de Compañías. El accionista Xavier Minchala Briones considera que al haberse cumplido con los lineamientos y las actividades de la compañía a cabalidad, mociona aprobar todos los estados financieros por lo que se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2000.

Inmediatamente toma la palabra el señor Efrén Vásquez Bermeo para tratar el cuarto punto del orden del día, al efecto informa que se ha planteado a los accionistas de la compañía, la necesidad de convertir el capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, conforme el segundo inciso del artículo 11 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008, del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial del 3 de mayo del mismo año.

Luego de la lectura de estos documentos y de las correspondientes deliberaciones, la Junta General resolvió, por unanimidad de votos, lo siguiente:

• Convertir los valores referentes al capital social de la compañía anónima CHIQUICORP S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y,



- Reemplazar los títulos de acciones actuales, sus talonarios, el Libro de Acciones y Accionistas y todos los registros de la compañía con los valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Igualmente el referido accionista interviniente señala que en los actuales momentos el valor nominal de cada acción es de cuatro centavos de dólar, por lo tanto propone se incremente el valor nominal de cada acción a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Conocida esta moción, la Junta por unanimidad decide lo siguiente:

- Aprobar el incremento del valor nominal de cada acción de la compañía de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04), a un dólar cada una (\$ 1,00); y,
- Cambiar los talonarios y los títulos de acciones de la compañía y proceder a emitir nuevos títulos de acciones en los que conste el nuevo valor de las acciones de la compañía, esto es la suma de un dólar cada una (\$ 1,00).

En relación al quinto punto del orden del día, el accionista señor Xavier Minchala Briones, señala que es necesario aumentar el capital social de la compañía, para cumplir las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías que ha fijado el capital social mínimo para las sociedades anónimas en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), y así mismo manifiesta que se debe fijar consecuentemente el capital autorizado en la suma un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00). Dicho aumento de capital se llevaría a cabo mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1,00).

En este momento los accionistas manifiestan que cada uno procederá a suscribir 300 nuevas acciones, las mismas que será pagadas en numerario en su totalidad. Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió:

- Aprobar el aumento de capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1,00);
- Fijar el capital autorizado de la capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00); y,
- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones realizada por los accionistas Xavier Minchala Briones y Efrén Vásconez Bermeo.

Finalmente el accionista Xavier Minchala Briones toma la palabra para referirse al tercer punto del orden del día. Al respecto manifiesta que todas las decisiones tomadas en esta asamblea deben constar el estatuto social de la compañía para lo cual propone las siguientes reformas al artículo quinto del estatuto de acuerdo al siguiente texto:

“ ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00) y el capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1,00), capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas”

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

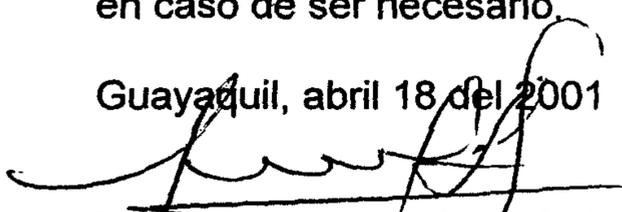
Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía según el texto propuesto por el accionista Xavier Minchala Briones.

La Junta General de Accionistas decidió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la conversión del capital social, la fijación del capital autorizado y la reforma estatutaria resuelta, y realicen todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las doce horas. f) Efrén Vásquez Bermeo, Director Ad-Hoc y Accionista. f) María Georgina López Salazar, Secretaria-Gerente General. f) Xavier Minchala Briones, Accionista.

Certifico que la presente acta, es fiel copia de su original, la misma que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la compañía, y a la que me remitiré en caso de ser necesario

Guayaquil, abril 18 del 2001


María Georgina López Salazar
 Secretaria-Gerente General



Guayaquil, enero 12 de 1999 ✓

Abogada
MARIA GEORGINA LOPEZ SALAZAR ✓
Ciudad: ✓

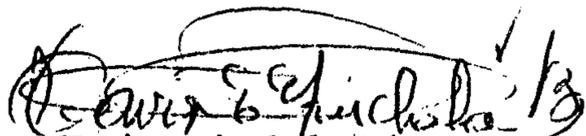
De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CHIQUICORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social, reemplaza en el cargo al Abogado Juan Alfredo Trujillo Espine!, cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha 17 de junio de 1998. ✓

La compañía CHIQUICORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día 28 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de junio de 1998. ✓

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente General, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

Muy atentamente,


Xavier Minchala Briones
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, enero 12 de 1999 ✓


AB. MARIA GEORGINA LOPEZ SALAZAR
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C: 091222308-8 ✓
Dirección: General Córdova 812 y Victor Manuel Rendón. Piso 4. Oficina 4
Teléfono: 305672-306275



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 6360 Registro Mercantil No.
1517 Repertorio No. 2223

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Enero de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~



200007

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
46522 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 28 de Enero de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~

of

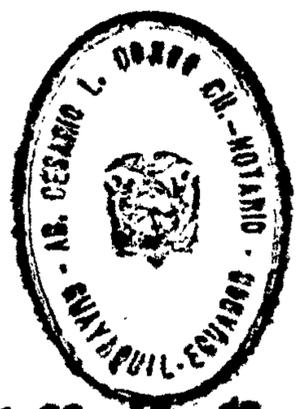
B
L
A
N
C
O
S
P
A
N
O
S
I
O

CIUDADANIA
 LOPEZ SALAZAR MARIA GEORGINA
 25 JUNIO 1.969
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 09 136 06676
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/

ECUATORIANA ***** E133311122
 SÓLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE GABRIEL LOPEZ AREVALO
 DORA SALAZAR SALAZAR
 GUAYAQUIL-C 15/11/97
 15/11/2009
 38-73829

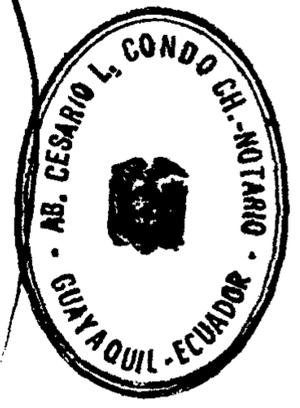
CERTIFICO: Que esta xeroxopia
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en virtud de ello
 confiere esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y
 firmo en siete fojas útiles xerox...-Guayaquil, a ocho de
 Agosto del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Day fe, que to -

me nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución No. 01-000008
G-II-0009022, del Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, con fecha 26 de septiembre del 2001, fue aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 27 de septiembre del 2001.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



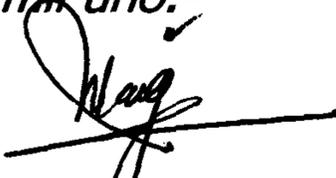


Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
• **MERCANTIL**

000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009022**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: ✓ Conversión del Capital, ✓ Capital Autorizado, ✓ Aumento del Capital Suscrito y ✓ Reforma del Estatuto de la compañía **CHIQUICORP S.A.**, de fojas **108.714** a **108.729**, ✓ número **25.339**, ✓ del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.048**, ✓ del Repertorio. ✓ **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. ✓ **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. ✓ Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



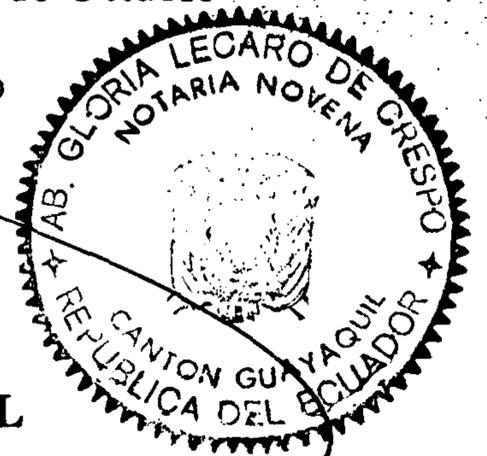
TRAMITE : 43106
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: NL

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía CHIQUICORP S.A.; celebrada ante mí, el 28 de mayo de 1998; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009022 del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Septiembre del 2001, de lo cual ~~DOY FE~~ - Guayaquil, 12 de Octubre del 2001.

República del Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo